

Lima, 18 OCT. 2013

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 670 -2013-GAD/RENIEC

**VISTOS:** El Informe N° 002612-2013/GAD/SGLG/RENIEC (18OCT2013) de la Sub Gerencia de Logística y el Informe N° 001853-2013/GAJ/RENIEC (18OCT2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que la Gerencia de Imagen Institucional remitió los pedidos de servicio, términos de referencia y justificación, respectivas, para la contratación del "Servicio de Publicación de Avisos en Medio de Prensa Escrita Campaña Publicitaria DNI Electrónico (DNIE): El Nuevo Documento de Identidad de los Peruanos"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido que corresponde convocar a proceso de selección por un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 70,855.65 (Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 65/100 Nuevos Soles); por lo que, corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva (por relación de ítems);

Que en el Informe de vistos de la Sub Gerencia de Logística, ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el requerimiento del servicio materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 003727-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con la respectiva inclusión indicada en la presente resolución;

Que con el Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con la inclusión del proceso de selección ahí consignado y que es materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013; y,

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el siguiente proceso de selección:

DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN				OBS.	TC
											DEPA	PROV	DIST			
8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA		2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA DIN ELECTRÓNICO (DINe) EL NUEVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PERUANOS	167 - SERVICIO	70.855.65	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01			

**Artículo Tercero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a la precisión del artículo precedente de la presente Resolución Gerencial.

**Artículo Cuarto.-** Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*(Handwritten signature)*  
 GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA  
 Gerente de Administración  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 Y ESTADO CIVIL



GPC/jca